



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE YUNCOS 2024

El Ayuntamiento de Yuncos, con el fin de promover la participación vecinal en los Carnavales, propone las siguientes bases para el Concurso de Disfraces Carnaval 2024, dirigidas a establecer las pautas de participación a los grupos o personas que deseen participar activamente en el desfile que se celebrará el día 10 de febrero a las 17:00 horas.

PRIMERA. Requisitos y normas de participación.

1. Podrán participar todos los grupos, colectivos, peñas y asociaciones pertenecientes a Yuncos, así como participantes individuales niños y adultos, que estén empadronados en el municipio.
2. Todos los interesados deberán realizar su correspondiente inscripción en el Ayuntamiento de Yuncos en horario de 09:00 a 14:00 horas o en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) situada en Plaza de la Villa 1 (antiguas dependencias policiales), en horario de 10:00 horas a 13:30 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas.
3. Para participar deberán estar inscritos en los plazos establecidos.
4. El plazo para inscribirse será del 22 de enero al 07 de febrero de 2024.
5. La participación podrá ser individual o en grupo.
6. La participación en grupo requerirá un mínimo de 8 personas por grupo.
7. El grupo o persona inscrita deberá participar en el recorrido completo del desfile.
8. El tema de los disfraces será de libre elección, así como el diseño y los materiales que se emplee. En ningún caso deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto, soeces o hirientes para la integridad de las personas.
9. Todos los participantes recibirán bocadillo y refresco o agua.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

10. En la parte final del desfile (Carpa Municipal) se situará el jurado. Al pasar los participantes, ya sea individual o en comparsa, frente al jurado, cada uno de sus integrantes adjudicará una puntuación a cada una de ellas. La suma de la puntuación de cada miembro del jurado será la nota final.

SEGUNDA.- Fecha e itinerario.

El desfile se celebrará el día 10 de febrero de 2024 a las 17:00 h. El recorrido comenzará en la Plaza Mayor, hacia Calle Ugena, Calle Talavera, Calle Real, finalizando en la Carpa Municipal. (Pudiendo la organización modificar este recorrido en caso de necesidad).

CUARTA. Premios

❖ PREMIOS INDIVIDUALES PARA MAYORES DE 14 AÑOS

1º - 120€

2º - 80€

3º - 60€

❖ PREMIOS INDIVIDUALES PARA MENORES DE 14 AÑOS

1º - 120€

2º - 80€

3º - 60€

❖ PREMIOS PARA GRUPOS

1º - 200€

2º - 150€

3º - 120€

- No estarán permitidos los empates. En caso de empate desempatará el jurado y en caso de no llegar a un acuerdo se realizará un sorteo.
- Los ganadores se anunciarán al finalizar el concurso.
- La Concejalía de Festejos se pondrá en contacto con los ganadores para hacer entrega de los premios.
- Para los premios en metálico habrá que presentar la correspondiente ficha de terceros en la tesorería del Ayuntamiento, antes del 29 de mayo de 2024.



QUINTA. Responsabilidad

- La participación en el Concurso implica una actitud honesta, lo que significa el respeto absoluto de las normas dispuestas y los derechos de las demás personas participantes.
- Los participantes se comprometen a no poner en práctica o aplicar cualquier procedimiento de participación que no respete estrictamente las normas descritas en estas Bases.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de toda persona que no respete completamente las Bases del Concurso.
- También se reserva el derecho a negar la participación de toda persona que perturbe el buen transcurso del Concurso y de descalificar a cualquiera que haga trampa, cometa fraude, truque o altere el transcurso del Concurso, o que lo intente.
- El Ayuntamiento se reserva la facultad, a su única discreción, de realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el conjunto de las presentes Bases, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude. El participante acepta proporcionar todo elemento justificativo que le pueda ser solicitado con el fin de verificar el cumplimiento apropiado de las Bases.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes del concurso dan su consentimiento a que el Ayuntamiento de Yuncos pueda realizar fotos o vídeos teniendo ésta, la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras, aunque sea con fines publicitarios o divulgativos a terceros, así como poder ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

SEPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización.

Será potestad del Ayuntamiento determinar el orden de colocación de los participantes, así como decidir sobre cualquier duda o imprevisto no resuelto en las presentes bases. Las decisiones que se tomen serán inapelables.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere con relación al recorrido, fecha y hora de inicio del mismo, cuyos cambios serán comunicados con tiempo suficiente para evitar perjuicios a las personas interesadas.

El Ayuntamiento se reserva la facultad en cualquier momento y sin tener que justificarse, de interrumpir el Concurso, prorrogarlo, acortarlo, modificarlo y/o anularlo sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.